

GARANTÍA LIMITADA

H.B. Fuller Construction Products Inc. ("HBF-CP") garantiza, sujeto a los términos, condiciones, limitaciones y descargos de responsabilidad del presente, que el sistema¹ ("Sistema"), para el período² descrito a continuación, hará lo siguiente:

- reducirá las emisiones de vapor de humedad del sustrato de concreto tratado con LiquiDam™ o LiquiDam EZ™ desde un máximo de 25 libras por 1000 pies cuadrados/24 horas como se determina mediante el Método de prueba del cloruro de calcio ASTM F1869 (o 100% RH usando el Método de humedad relativa ASTM F2170) a no más de 3 libras por 1000 pies cuadrados/24 horas
- si las emisiones de vapor de humedad cumplen con lo anterior y los productos de TEC® que se mencionan en la tabla a continuación se usan como un Sistema completo, el Sistema a) no fallará por un defecto de fabricación, b) evitará que el piso se dañe y que no haya adherencia a causa de las emisiones de vapor del sustrato de concreto

siempre que los Productos que componen el Sistema se apliquen adecuadamente dentro de su vida útil aplicable y de conformidad con las directrices por escrito, Hojas de datos de producto y Especificaciones de HBF-CP que se encuentran en tecspecialty.com vigentes a la fecha de su aplicación y de conformidad con todos los códigos de construcción, las normas de la industria y las directrices aplicables, incluyendo el Manual TCNA en su caso, y los procedimientos para la aplicación profesional en la medida en que sean compatibles con las directrices y especificaciones por escrito de HBF-CP. Esta es la garantía única y exclusiva para los productos descritos a continuación cuando se instalan como un Sistema.

Sistemas de control de humedad de 25 años TEC®				
Producto de barrera de vapor de humedad TEC	con	Productos de preparación de superficies TEC	y	Productos adhesivos para el piso TEC
Barrera penetrante contra el vapor por humedad LiquiDam™ (213)		Contrapiso autonivelante ultraligero, de alta calidad Level Set® LW-60 (053)		Adhesivo para almohadilla de alfombra (10)
		Parche para pisos pro (059)		Adhesivo de doble cara para alfombras (902)
		Contrapiso autonivelante Level Set® 200 (200)		Adhesivo para alfombras de fijación rápida de primera (704)
		Parche profundo de secado rápido (305)		Adhesivo para losetas de compuesto de vinilo (713)
		Capa delgada Feather Edge Skim Coat (330)		Adhesivo de primera calidad para bases cóncavas (714/714W)
		Recubrimiento de enlucido PerfectFinish™ (320)		Adhesivo de primera calidad para alfombras y pisos The Perfect Putdown® (717)
		Subcapa autonivelante de primera calidad EZ Level® (323)		Adhesivo desprendible sensible a la presión (749)
Barrera contra el vapor por humedad LiquiDam EZ™ (214)		Parche y nivelador para pisos modificado con látex VersaPatch® (327)		Adhesivo universal de primera calidad Flexera® High Tack
		Contrapiso autonivelante Level Set® 300 (300)		Adhesivo híbrido Flexera® 2K PSA
		Contrapiso autonivelante Level Set® 400 HF		Adhesivo para pisos de madera de ingeniería Wood Ready™ (800)
		Contrapiso autonivelante Level Set® 500 HF (500)		Adhesivo de uretano para pisos de madera Wood Go™ (802)
		Imprimador multiuso (560)		Adhesivo de uretano de primera calidad para pisos de madera Wood Go™ (804)
		Subcapa reforzada con fibra (565)		Adhesivo de desempeño avanzado para pisos de madera Wood Endure™ (806)
		Parche aditivo (861)		Adhesivo premium para madera Wood Secure™
			Adhesivo para alfombras en exteriores/interiores (975)	

¹ Sistema = Uso del producto de barrera de vapor de humedad TEC® + Producto/s de preparación de superficies TEC® + Producto adhesivo para el piso TEC® que se mostró anteriormente. Los productos deben instalarse correctamente como un sistema LiquiDam™ o LiquiDam EZ™ mediante el uso de métodos aprobados, un piso aprobado, sustratos aprobados y otros materiales según lo mencionado en las Hojas de datos de productos de TEC®.

² El período de Garantía Limitada es efectivo a partir de la fecha de instalación.

RECURSOS EXCLUSIVOS

La única y exclusiva responsabilidad de HBF-CP y del Vendedor, y el único y exclusivo recurso por cualquier pérdida o daño que surja de la compra o el uso de los Productos cuando se instalen como un Sistema, será proporcionar al reclamante la mano de obra y los materiales necesarios para reparar o reemplazar, solo una vez, la parte de la instalación que HBF-CP haya determinado que necesita reparación o reemplazo. HBF-CP puede reparar

las grietas de la lechada que se produzcan como consecuencia de grietas o movimientos repetitivos y dinámicos del sustrato que tenga un sellador en lugar de una lechada pero la presente garantía no cubre tal sellador.

La duración de la garantía sobre cualquier Producto(s) de reemplazo no excederá el saldo de la garantía restante sobre el Producto(s) que se reemplazó a la fecha de tal reemplazo.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Para calificar para los recursos descritos anteriormente, el reclamante debe notificar a HBF-CP, por escrito, dentro de los treinta (30) días posteriores al descubrimiento de la supuesta condición defectuosa. El Reclamante debe proporcionar un comprobante de compra del Producto supuestamente defectuoso y cubierto por la garantía anterior. El Reclamante deberá proporcionar a HBF-CP un plazo razonable para revisar e investigar el supuesto defecto. El reclamante debe enviar o transmitir por correo electrónico o fax las reclamaciones por escrito a:

H.B. Fuller Construction Products Inc.
1105 South Frontenac Street
Aurora, IL 60504-6451
Att: Technical Support
E-Mail: hbf-cp.customerservice@hbfuller.com
Fax: 630-952-1235

EXCLUSIONES Y RENUNCIA DE GARANTÍAS

La garantía anterior no cubre daños u otros perjuicios causados por el mantenimiento o la limpieza de rutina, cualesquier defectos, daños u otros perjuicios que no sean el resultado de los actos u omisiones de HBF-CP, o que surjan en cualquier medida o forma de (i) el hecho de que el comprador, el propietario, el aplicador del Producto o cualquier otra persona no siga las instrucciones aplicables de HBF-CP, si las hubiera, (ii) el abuso, el mal uso o la modificación del Producto, (iii) la falla estructural o la mano de obra que no esté de acuerdo con las instrucciones de HBF-CP y los estándares de la industria aplicables, (iv) desgaste normal resultante del uso, (v) instalaciones con una preparación inadecuada del sustrato, (vi) derrame de aguas cloacales, (vii) casos fortuitos, (viii) humedad del subsuelo (excepto en el caso de los productos para el control de la humedad LiquiDam Barrera de Vapor de Humedad Penetrante o LiquiDam EZ Barrera de Vapor de Humedad) o daño por agua, fallas del sustrato causadas por Reacción de Sílice Alcalina (ASR) o Reacción Alcalina Cercana a la Superficie (NSAR), (ix) cualquier superficie no instalada de acuerdo con las recomendaciones del fabricante que incluyen, entre otros, la temperatura, la humedad relativa y el mantenimiento adecuado o (x) cualquier superficie no instalada de acuerdo con la literatura publicada más reciente del fabricante relacionada con las instalaciones con pegamento, incluidos, entre otros, los requisitos para aclimatación de pisos de madera, espacio para expansión, temperatura del lugar de trabajo, humedad relativa y flujo de aire.

AUNQUE HBF-CP PUEDA HABER SUGERIDO EL PRODUCTO O PROPORCIONADO EL PRODUCTO A SOLICITUD DEL RECLAMANTE, LOS RECLAMANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE PROBAR Y DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA EL USO Y FINALIDAD PREVISTOS, Y LOS RECLAMANTES ASUMEN TODO RIESGO Y RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A DICHA IDONEIDAD. LA GARANTÍA ANTERIOR SUSTITUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, Y HBF-CP Y EL VENDEDOR REPUDIEN TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES O GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA NO INFRACCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA CONCEDIDA EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, ESTÁ LIMITADA EN DURACIÓN A LA GARANTÍA EXPRESADA ANTERIORMENTE. ALGUNOS ESTADOS O PROVINCIAS NO PERMITEN LA LIMITACIÓN DE LA DURACIÓN DE LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, POR LO QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO APLICARSE A USTED.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE, LOS RECURSOS INDICADOS ANTERIORMENTE SON LOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS DEL RECLAMANTE CONTRA HBF-CP Y EL VENDEDOR.

CUALESQUIER ESFUERZOS POR PARTE DE HBF-CP ADICIONALES A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NO CAMBIARÁN EN MANERA ALGUNA LA LIMITACIÓN DE LOS RECURSOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS ESTABLECIDA EN ESTA GARANTÍA NI AMPLIARÁN O CAMBIARÁN ESTA GARANTÍA.

LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE HBF-CP O DEL VENDEDOR EN VIRTUD DE ESTA GARANTÍA EXCEDERÁ EL COSTO RAZONABLE DEL RECURSO EXCLUSIVO. ESTA LIMITACIÓN SE APLICA INDEPENDIEMENTE DE SI LA RESPONSABILIDAD DE HBF-CP Y/O DEL VENDEDOR SURGE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, DOLO U OTRA CAUSA.

RENUNCIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS

HBF-CP Y EL VENDEDOR NO SON RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, PUNITIVO, ESPECIAL O CONSECUENTE EN RELACIÓN CON O DERIVADO DE LA VENTA, COMPRA O EL USO DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LA PÉRDIDA DE GANANCIAS PREVISTAS U OTRA PÉRDIDA ECONÓMICA, YA SEAN DERIVADAS O NO DE RETRASO DURANTE LA INSPECCIÓN O RECURSO DE PRODUCTOS POR DEFECTO SUPUESTO INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA O NEGLIGENCIA DE HBF-CP E INDEPENDIEMENTE DE LA TEORÍA JURÍDICA (CONTRATO, DOLO U OTRO) ARGUMENTADA PARA HACER UNA RECLAMACIÓN. ALGUNOS ESTADOS O PROVINCIAS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO APLICARSE A USTED.

ACEPTACIÓN

EL COMPRADOR ACEPTA EN NOMBRE DEL COMPRADOR, EL APLICADOR Y EL PROPIETARIO DE LAS INSTALACIONES A LAS QUE SE APLICAN LOS PRODUCTOS, QUE EL PRECIO DE COMPRA DE LOS PRODUCTOS REFLEJA LAS EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD, LOS RECURSOS EXCLUSIVOS Y LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y QUE EL PRECIO DE COMPRA DE LOS PRODUCTOS SERÍAN SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTOS SIN ESTAS DISPOSICIONES, Y QUE ESTAS DISPOSICIONES SON UNA ASIGNACIÓN JUSTA DEL RIESGO.

GARANTÍA INTRANSFERIBLE

Esta garantía se aplica al comprador, aplicador y primer propietario de las instalaciones en las que se aplica el Producto y no es transferible y no confiere derechos o recursos a terceros, ya sea como terceros beneficiarios o de cualquier otra manera.

ACUERDO COMPLETO

Esta garantía reemplaza completamente y cancela cualesquier garantías, acuerdos o declaraciones anteriores ya sean orales o escritas por parte de HBF-CP en relación con los Productos o su aplicación. Solo un funcionario o gerente general de HBF-CP puede cambiar esta garantía, y solo mediante un escrito firmado por el funcionario o gerente general.

SI EL COMPRADOR NO ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMO SE ESTABLECE ANTERIORMENTE, EL COMPRADOR PUEDE DEVOLVER EL PRODUCTO SIN ABRIR PARA OBTENER UN REEMBOLSO.

Esta garantía se aplica a todas aplicaciones del Producto que ocurran después del 15 de enero de 2024.

Para obtener más información, visite TECSpecialty.com



H.B. Fuller Construction Products Inc. | 1105 South Frontenac Street Aurora, IL 60504-6451